

13. EL PROCESO DE COLONIZACIÓN EN EXTREMADURA (1952 – 1975): SUS LUCES Y SUS SOMBRAS

José Ignacio Sánchez Sánchez Mora

1. INTRODUCCIÓN

El régimen de Franco entre los años 1952 y 1975, llevó a cabo una serie de acciones sobre el agro extremeño que supusieron un importante revulsivo para el mismo.

Consistieron fundamentalmente en dos líneas de actuación: la transformación de miles de hectáreas de tierras en regadío con la construcción de la correspondiente infraestructura de embalses, canales, acequias, tuberías, desagües y caminos. Y, paralelamente, la colonización de las superficies transformadas, que llevó aparejada por un lado la instalación de miles de nuevos pequeños empresarios agrícolas a los que se les concedió una explotación en riego y, por otro, la construcción de los poblados necesarios para su ubicación.

Para ello promulgó una ley especial, la de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz de 27 de abril de 1952, conocida como Plan Badajoz, y declaró de interés nacional a partir de 1955 diversas actuaciones de colonización en el norte de Cáceres: el menos famoso Plan Cáceres.

En este capítulo se pretende describir sucintamente el proceso y analizar con toda la objetividad posible las luces y las sombras que lo envolvieron, pues de todo hubo.

2. LOS ANTECEDENTES DE LOS PLANES COLONIZADORES

2.1. El Plan Gasset

Las bases de los planes colonizadores se sitúan medio siglo antes de que se iniciaran las actuaciones franquistas en la provincia de Badajoz.

Transcurre el año de 1902. Por Real Decreto de 25 de abril, ocupando la regencia la reina María Cristina, madre del rey Alfonso XIII, siendo ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas el periodista Rafael Gasset y presidente del Gobierno José Canalejas, se promulga el Plan General de Canales de Riego y Pantanos, el cual está basado en las ideas del regeneracionista Joaquín Costa (1846 – 1911). Este plan de obras hidráulicas será posteriormente conocido en el argot del sector como “Plan Gasset”.

Aunque no puede considerarse un documento de planificación propiamente dicho, ya que se circunscribe al regadío por tratarse de un plan agrario basado en las ideas de Joaquín Costa (escuela y despensa), y carece, además, de interconexiones entre las distintas actuaciones que en él se proponen, así como de unas bases generales que adecúen las demandas y necesidades de agua con los recursos hidráulicos necesarios para satisfacerlas, sí constituye una relación pormenorizada de obras hidráulicas cuya ejecución posterior fue de importancia vital para el desarrollo de España, inmersa por entonces en una profunda crisis, causada por la reciente pérdida de los últimos vestigios de nuestro imperio: Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

En aquellos momentos el agua empieza ya a ser considerada como un elemento indispensable para el desarrollo, y, en consecuencia, surge la necesidad de regularla, acumulándola en embalses que permitan tenerla disponible en todo momento. Hay que actuar así debido a lo irregulares que son en España las precipitaciones y también su distribución en el tiempo y en el espacio, consecuencia de los climas de tipo árido, semiárido o seco-subhúmedo que predominan en su territorio.

En el Plan Gasset se definen hasta un total de 205 obras, de las cuales 22 se encuentran situadas en Extremadura en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadiana y Tajo.

Las más importantes ubicadas en la región extremeña son las siguientes:

Obra Nº 30 - Canal del Guadiana en el portillo de Cijara y pantano de Cijara. Estas obras hidráulicas estaban concebidas para poner en riego 120.000 ha en ambas márgenes del río Guadiana desde Castilblanco hasta Mérida. Esta gran obra hidráulica completada con los embalses de Puerto Peña (García de Sola) y Orellana constituyó la estructura principal de regulación de los recursos hídricos necesarios para los riegos del Plan Badajoz.

Obra Nº 20 – Pantanos de Rosarito, del Jaranda y de los Llanos que servirían para irrigar 35.000 ha en los términos municipales de: Jarandilla de la Vera, Talayuela, Majadas, Toril, Torremenga y Navalmoral de la Mata. Se trataba de un sistema de tres embalses de los que sólo se ha construido el de Rosarito. Este reservorio abastece, con un bajo nivel de garantía, a las actuales zonas regables denominadas de las márgenes izquierda y derecha del Rosarito en el río Tiétar.

Obra Nº 104 – Pantanos del Molinillo, Jerte y Rivera Oveja, que se emplearían para regar 30.000 ha en los términos municipales de Montehermoso, Plasencia y Coria. Fueron la base de los riegos de las márgenes derecha e izquierda del río Alagón (embalse y zona regable de Gabriel y Galán) y también del actual abastecimiento de aguas a la ciudad de Plasencia.

Obra Nº 27 – Canal del Matachel y embalse de Alange para el riego de 9.000 ha.

Obra Nº 190 – Canal del Zújar y embalse de Peña Santa para el riego de 6.000 ha.

Obra Nº 81 – Pantano del Borbollón para regar 6.000 ha y obra Nº 86, pantano de Ribera de Gata para riego de 8.000 ha. Estas dos obras hidráulicas han sido la base para la regulación de los recursos hídricos necesarios para los riegos actuales del Borbollón.

Además de las obras hidráulicas antes mencionadas, el Plan Gasset preveía dos embalses en el río Guadamez (riego de 5.000 ha) y los embalses de Lácara (riego de 3.000 ha); Cancho del Fresno en el río Ruecas (riego de 4.000 ha); Piedra Aguda en la ribera de Olivenza (riego de 700 ha) y Valungo o Valdengo en el río Ardila (riego de 400 ha), junto a algunos más de menor importancia.

Puede decirse que la práctica totalidad de las actuaciones que, medio siglo más tarde, llevó a cabo o finalizó el régimen de Franco y que constituyeron el afamado Plan Badajoz y el algo

menos famoso Plan Cáceres, habían sido concebidas muchos años antes, por equipos de trabajo formados principalmente por ingenieros de caminos e ingenieros agrónomos y sus ayudantes.



Presas de Cijara.

2.2. Revisiones Del Plan Gasset: El Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933

El Plan Gasset experimenta sucesivas revisiones en los años 1906, 1909, 1916 y 1922. También en 1911 se promulga la Ley de Grandes Regadíos¹. Pero no es hasta el año 1933, en plena II República, cuando Manuel Lorenzo Pardo (1881-1963), insigne ingeniero de caminos cuyos trabajos estuvieron muy ligados a la cuenca hidrográfica del Ebro - cuenca que desde 1926 contaba con una Confederación Sindical Hidrográfica, origen de las Confederaciones Hidrográficas, que son hoy día los organismos de cuenca responsables del dominio público hidráulico en las cuencas intercomunitarias² españolas - apoyado por Indalecio Prieto, a la sazón ministro de Obras Públicas, redacta el Plan Nacional de Obras Hidráulicas.

1 Al amparo de las disposiciones de esta ley se ha transformado en riego en España una superficie de 316.000 ha.

2 Se definen como cuencas hidrográficas intercomunitarias aquellas cuyo territorio excede el ámbito geográfico de una Comunidad Autónoma y en ellas la competencia sobre el dominio público hidráulico corresponde al Estado de acuerdo con lo que dispone la Constitución Española. Las cuencas hidrográficas en las que todo su territorio pertenece a una sola Comunidad Autónoma se denominan intracomunitarias y la competencia sobre el dominio público hidráulico está atribuida a la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933, que puede considerarse como el primer intento serio de planificación hidrológica habido en España, ya se estudian los primeros trasvases desde cuencas hidrográficas supuestamente excedentarias en agua a otras deficitarias en ella y, entre otros, el trasvase Tajo – Segura, tan controvertido en la actualidad, el cual se materializaría mucho más tarde, en la Ley de 1971, revisada, posteriormente a su publicación, en 1980 y en 1995.

La guerra civil española (1936 -1939) supuso un doloroso paréntesis en las actividades de la planificación hidrológica, la cual se reanuda con el Plan de Obras Hidráulicas de 1940 (Plan de Alfonso Peña Boeuf). Este nuevo plan es una continuidad de lo previsto en el Plan de Lorenzo Pardo de 1933, siendo su orientación principal el regadío.

La razón de esta apuesta agraria radica en que comenzaba en España una posguerra que habría de resultar muy dura y difícil para los españoles, la cual estuvo caracterizada por el aislamiento internacional y por un régimen político autárquico que tenía entre otros de sus objetivos: asegurar unos niveles alimenticios mínimos a la población y colocar en los nuevos regadíos a una buena parte de la pléyade de jornaleros, braceros y yunteros que pululaban, sin trabajo y casi en la indigencia, por los campos, yermos y arrasados por la guerra, de muchas regiones españolas, entre las cuales estaba Extremadura.

3. PRIMEROS PASOS

En el año 1939 se creó el Instituto Nacional de Colonización (INC) que sería, a la postre, una herramienta fundamental para que el régimen de Franco pudiese llevar a cabo una política de riego y colonización, la cual se plasmaría en un buen número de realizaciones concretas a lo largo y ancho de España.

El mismo año se promulga la ley de Colonización de Grandes Zonas, que tuvo escaso éxito y que fue sustituida en 1949 por la ley de Grandes Zonas Regables, actualmente en vigor por estar subsumida en el texto refundido de la ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 1973. Esta ley, en la mayor parte de las disposiciones relativas a la transformación en regadío y la colonización, todavía no ha sido derogada.

La ley de Grandes Zonas Regables junto a una mayor disponibilidad presupuestaria para la implantación de nuevos regadíos y para la colonización de las zonas regables estatales declaradas de interés nacional, hicieron posible la iniciación de las principales transformaciones en riego acaecidas en Extremadura, las cuales tuvieron inicio en los años 50 y continuaron en las décadas de los años 60 y parte de la de los años 70 del siglo pasado.

4. EL PLAN BADAJOZ. EL PLAN CÁCERES

Aunque con anterioridad ya se habían declarado de interés nacional las zonas regables de Montijo y Zújar, es el 27 de abril de 1952 cuando se promulga la ley del Plan de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz más conocida como Plan Badajoz.

Las actuaciones consecuencia de la ley se plantean como si consistieran en una “redención” de las vegas extremeñas del Guadiana y de la provincia pacense. En realidad, se trataba de un acto de estricta justicia con una región abandonada secularmente del poder central, sumida en una gran pobreza material, intelectual y cultural, con una importante superpoblación agraria y en la que su devenir histórico, puesto que su territorio había estado en manos de nobles, órdenes militares, clero y terratenientes, había hecho imposible que se articulara una burguesía que hubiera incorporado la región al incipiente desarrollo industrial que había tenido lugar en otras partes de España.

Tras la promulgación de la Ley, se acometen con un fuerte impulso las actuaciones del Plan Badajoz, que en honor a la verdad, ha de decirse que fue un plan ambicioso y, sin duda, una de las estrellas de los planes franquistas de la época. Piénsese en lo que eran, por entonces, las tierras de las vegas del Guadiana extremeño y las de sus afluentes principales, en manos de terratenientes, la mayor parte de ellos absentistas, con aprovechamientos extensivos de pastos y cultivos de secano; el resultado era que había miles de jornaleros al borde de la hambruna. La administración franquista trata de colocar a bastantes de ellos en los nuevos regadíos del Plan. El fin perseguido era dotar de una economía de subsistencia a una parte de las numerosas familias de braceros y jornaleros que residían en la provincia y en el resto de Extremadura.

Con similares criterios, a partir de 1955, se declaran de interés nacional una serie de actuaciones de puesta en riego y colonización en el norte de la provincia cacereña, que se conocieron como Plan Cáceres, aunque esta denominación no alcanzase la misma fama y persistencia en el tiempo que la de su coetáneo, el Plan Badajoz. Las declaraciones afectan a las grandes zonas regables del Rosarito, Borbollón y Gabriel y Galán cuyos recursos hidráulicos se regularán en afluentes del Tajo y no en el río principal y también a otras zonas de menor entidad superficial como las de Matón de los Íñigos (ejecutada al amparo de la ley de Colonización de Grandes Fincas) y la zona regable del río Salor situada en las proximidades de la ciudad de Cáceres.

5. ALGUNOS RASGOS DE LOS PLANES COLONIZADORES

Las leyes vigentes autorizan la ejecución de las infraestructuras hidráulicas y de las viarias necesarias para las zonas regables, así como la de las obras de construcción de los pueblos en los que residirían los regantes. De igual modo permiten llevar a cabo las expropiaciones de las tierras precisas para ubicar las obras y para constituir las nuevas explotaciones agrarias de los colonos seleccionados. El proceso de selección de los colonos tuvo, al menos al principio, un indudable componente político-religioso, ya que el alcalde y el cura tenían un destacado papel en el mismo. Era el nacional catolicismo.

Hay que subrayar el hecho de que es la primera vez que se expropián tierras a los grandes propietarios, unas 60.000 ha; aproximadamente un tercio de las tierras transformadas en riego en Extremadura³. Hasta entonces nadie se había atrevido a hacerlo de ese modo; eso sí, a los

³ Según la normativa reguladora, las tierras expropiadas a los propietarios del secano se denominaban tierras en exceso y las que permanecieron en manos de aquéllos se conocieron como tierras de reserva. Sobre las tierras en exceso se ubicaron las explotaciones de riego y huertos familiares de los nuevos colonos, los poblados de colonización y las obras hidráulicas y viarias de los regadíos.

terratenientes se les compensaba con el justiprecio de las tierras de secano y se les otorgaban subvenciones para una parte de las inversiones que conllevaban las obras de transformación. Todo ello les generaba unas importantes plusvalías, pero como contrapartida se les obligaba a cultivar sus tierras en regadío, con amenaza de expropiación de aquellas tierras en reserva que no se cultivasen en riego. Este hecho contribuyó a la generación de nuevos puestos de trabajo en las explotaciones de las tierras no expropiadas. Algunos detractores de los planes argumentan que los reservistas se quedaron con las mejores tierras, pero esto es verdad sólo parcialmente; hay bastantes parcelas de colonos que están ubicadas en tierras de excelente calidad edáfica, otras no tanto.

La colonización prevista, con la puesta en riego de unas 120.000 ha en el Plan Badajoz, incluyendo unas 12.000 ha en el sur de la provincia de Cáceres, más otras 60.000 ha en el norte de esta provincia, no pudo evitar, porque era imposible, la fuerte emigración campesina desde Extremadura a las zonas industriales del resto de España y de Europa acontecida a lo largo de la década de los años 60 del siglo anterior. Pero al menos consiguió fijar a un buen número de colonos, más de 10.000, en las zonas regables y atraer nueva población ya que, además, el regadío fue generando jornales y nuevos puestos de trabajo directos en las tierras en reserva (cultivos de algodón, tabaco, algunos frutales y otros) e indirectos en talleres, almacenes, y otras actividades conexas con el regadío, con lo cual se consiguió evitar un mayor despoblamiento de la región.

Los núcleos poblacionales situados en las áreas regadas: en las Vegas del Guadiana (D. Benito - Villanueva de la Serena – Mérida – Montijo – Badajoz) y en el norte de Cáceres (Talayuela – Navalmoral de la Mata – Plasencia – Coria – Moraleja) se convirtieron en focos de atracción de población y acogen hoy alrededor del 40 % de los habitantes de Extremadura, siendo las áreas con mayor renta de la Comunidad Autónoma.

Para dotar de albergue a los colonos y obreros agrícolas se construyeron 60 poblados, proyectados en casi todos los casos con un gran acierto arquitectónico y de adaptación al medio natural y alguno de ellos, como es el caso de Vegaviana en la zona regable del Borbollón, obra del eminente arquitecto José Luís Fernández del Amo, fue premiado en exposiciones internacionales de arquitectura rural. La colonización de las tierras transformadas, implicó la ubicación en las áreas regadas de más de 12.000 familias de colonos y obreros agrícolas que trabajarían en las nuevas tierras de regadío.

6. LAS INFRAESTRUCTURAS EN LOS PLANES COLONIZADORES

En los cuadros que se insertan seguidamente se recogen las principales infraestructuras llevadas a cabo en el marco de los planes colonizadores extremeños, distinguiendo aquellas de tipo hidráulico de las de tipo agrario.

6.1. Infraestructuras hidráulicas

CUADRO 1: Embalses

CUENCA	EMBALSE	CAPACIDAD – (Hm3)
GUADIANA	Cijara	1.505
	García de Sola (Puerto Peña)	555
	Orellana	808
	Montijo	11
	Zújar	700 (302 en la actualidad)
	Piedra Aguda	16
	Valuengo	20
	Brovaes	7
	Zalamea de la Serena (1)	2,7
TOTAL CUENCA DEL GUADIANA		3.624,7
TAJO	Borbollón	88
	Gabriel y Galán	911
	Valdeobispo	53
	Rosarito	82
	Salor	14
TOTAL CUENCA DEL TAJO		1.148
TOTAL EXTREMADURA		4.772,7

(1) Esta presa fue construida en el siglo XIX y expropiada y remozada por el INC en 1956

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos de las CC.HH del Guadiana y Tajo y del SORE. (Junta de Extremadura).

Este conjunto de embalses, además de cumplir su misión principal de almacenamiento y regulación de recursos hídricos para los diferentes usos, principalmente para el regadío, han desempeñado una importante función en la laminación de avenidas. En los ríos sin regular se producían con frecuencia importantes inundaciones en las épocas lluviosas. Así, las gentes del lugar recuerdan episodios de avenidas del río Guadiana en los que las aguas se extendían entre la carretera N – V y las inmediaciones de Montijo.

CUADRO 2: Zonas regables

CUENCA	ZONA REGABLE	SUPERFICIE - (ha) (1)
GUADIANA	Orellana	56.529
	Montijo	27.995
	Lobón	9.793
	Entrerriós	868
	Ardila – Brovales (Jerez de los Caballeros)	1.918
	Piedra Aguda (Olivenza)	657
	Zalamea	244
	Zújar (mitad de la zona)	11.658
TOTAL CUENCA DEL GUADIANA		109.662
TAJO	Borbollón	8.670
	Gabriel y Galán	39.524
	Rosarito	15.292
	Salor	744
	Matón de los Íñigos	405
TOTAL CUENCA DEL TAJO		64.365
TOTAL EXTREMADURA		174.027

(1) La superficie reseñada corresponde a la superficie regable que figura en los Planes Coordinados de Obra (Confederaciones Hidrográficas e INC – IRYDA), o en los Planes de Obra del INC o del IRYDA en el caso de zonas de actuación exclusiva de estos organismos, y estimo, que es la cifra de mayor fiabilidad en la determinación de la superficie de riego de las zonas regables.

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos del INC-IRYDA y SORE.

Como puede deducirse del cuadro 2 anterior, en un período relativamente corto, (23 años), se transformaron en regadío más de 174.000 ha, lo cual demuestra la intensidad con que se llevó a cabo el proceso y el ingente trabajo de los equipos técnicos de la administración, así como de los trabajadores y empresas participantes.

En los cuadros siguientes se detalla aún más la infraestructura hidráulica construida.

CUADRO 3: Canales principales

CUENCA	NOMBRE CANAL	LONGITUD (Km)	CAUDAL CABECERA (m ³ .s ⁻¹)	ZONAS ABASTECIDAS
GUADIANA	Orellana	112,78	61	Orellana – Vegas Altas
	Zújar	95,291	25	Zújar
	Montijo	62,85	26,22	Montijo – Vegas Bajas
	Lobón	47,83	16,8	Lobón – Vegas Bajas
TAJO	Rosarito M. Derecha	63,727	5,64	Rosarito M.D. – Matón
	Rosarito M. Izquierda	49,258	6,86	Rosarito M. Izquierda
	Alagón M. Derecha	63,682	20	Gabriel y Galán
	Alagón M. Izquierda	84,325	23	Gabriel y Galán
	Árrago IA – IB	17,379	1,28	Borbollón
	Árrago IIA – IIIA	36,79	6,736	Borbollón
	Árrago IIB - IIIB	34,264	3,419	Borbollón
TOTAL		668,186	195,555	

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos de CC.HH. del Guadiana y Tajo.

CUADRO 4: Otras infraestructuras

CONCEPTO	VALORES TOTALES		VALORES UNITARIOS	
	UD.	VALOR	UD.	VALOR
Superficie de riego en explotación	ha	174.027	-	-
Sectores de riego	Nº	107	-	-
Municipios afectados	Nº	79	-	-
Regantes	Nº	27.535	-	-
Superficie por regante	-	-	ha	6,32
INFRAESTRUCTURAS RIEGO				
Acequias	Km	5.062	m.ha ⁻¹	29,1
Tuberías	Km	688	m.ha ⁻¹	4,0
Caminos	Km	3.978	m.ha ⁻¹	22,8
Desagües	Km	4.892	m.ha ⁻¹	28,1

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos del INC – IRYDA y SORE Junta Extremadura.

Del contenido de los cuadros 3 y 4 puede deducirse el importante número y dimensión de las infraestructuras hidráulicas llevadas a cabo durante el proceso colonizador con el fin de transformar en regadío las zonas decretadas.

6.2. Infraestructura Agraria y de Colonización

Junto a las obras hidráulicas se lleva a cabo una acción de redistribución de la propiedad, dotando a los colonos instalados en las tierras en exceso de una parcela de riego, la que se completa con la concesión de una vivienda y de diverso capital para la explotación (yunta de bueyes o mulas, vacas de leche, aperos).

En los cuadros que siguen se recogen la superficie de tierras en exceso expropiadas y la dimensión media de las explotaciones de colonos en las zonas regables.

CUADRO 5: Superficie afectada y tierras en exceso

CUENCA	ZONA REGABLE	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	TIERRAS EN EXCESO (ha)	% EXCESO/ AFECTADA
GUADIANA	Montijo	26.192	12.469	47,61
	Lobón	11.075	4.102	37,04
	Orellana	55.987	20.681	36,94
	Zújar	26.000	80	0,3
	Ardila	2.133	1.516	71,75
	Piedra Aguda	765	584	76,34
	Entrerrios	735	704	95,78
	Zalamea	280	224	80,00
TOTAL CUENCA GUADIANA		123.147	40.360	32,77
TAJO	Borbollón	8.669	3.445	39,74
	G. y Galán	38.875	7.609	19,57
	Rosarito	15.787	6.181	39,15
	Matón	405	405	100,00
	Salor	791	791	100,00
TOTAL CUENCA TAJO		64.527	18.431	28,56
TOTAL EXTREMADURA		187.674	58.791	31,32

Fuente: Elaboración del autor a partir de datos del INC – IRYDA, facilitados por el SORE de la Junta de Extremadura.

Casi una tercera parte de la superficie transformada en regadío fue expropiada a los propietarios del secano. Sobre ellas se instalaron las explotaciones en regadío de los nuevos empresarios agrícolas: los colonos.

CUADRO 6: Superficie media de las explotaciones de colonos

ZONA REGABLE	SUPERFICIE - (ha)	OBSERVACIONES
Vegas Bajas	3,5 - 6	
Vegas Altas	6 - 12	La dimensión máxima sólo en los últimos sectores transformados (Torrefresneda)
Piedra Aguda	4 - 6	
Ardila (Jerez)	4 - 9	
Docenario (Zalamea)	4 - 6	
Borbollón	4 - 6	
Gabriel y Galán	6 - 9	
Salor	4 - 6	
Matón Íñigos	3 - 4	

Fuente: Elaboración del autor con datos del SORE- Junta de Extremadura

La base territorial de las parcelas entregadas a los colonos, tenía una extensión superficial de entre 3,5 y 6 ha en la provincia de Badajoz y de entre 4 y 9 ha en la provincia de Cáceres. Esta superficie podía considerarse adecuada en aquellos momentos, si se tiene en cuenta la inexistencia de tracción mecánica en la práctica totalidad de las explotaciones, por lo que las labores se realizaban con yuntas. Con el desarrollo de la mecanización y la evolución de la economía de las explotaciones, su dimensión ha resultado ser insuficiente, constituyendo, hoy día, uno de los problemas de mayor calado que afectan al regadío extremeño.

CUADRO 7: Empresarios, pueblos y viviendas (nº)

ZONA	EMPRESARIOS	PUEBLOS	VIVIENDAS
Vegas Bajas	3.531	14	3.182
Vegas Altas	4.087	19	3.672
Resto de zonas (1)	1.167	7	651
TOTAL GUADIANA	8.785	40	7.505
Borbollón	503	2	294
Gabriel y Galán	747	11	1.046
Rosarito	529	5	900
Matón Íñigos	65	1	79
Salor	65	1	125
TOTAL TAJO	1.909	20	2.444
TOTAL EXTREMADURA	10.694	60	9.949

(1) – Zonas de Ardila – Jerez, Piedra Aguda (Olivenza), Entreríos y Zalamea

Fuente: Elaboración del autor con datos del INC-IRYDA facilitados por el SORE de Extremadura.

En el cuadro 7 que antecede queda reflejada la importante labor de asentamiento de personas en las nuevas zonas regables: más de 10.000 colonos y otros 2.000 obreros agrícolas que fueron ubicados en 60 poblados en los que se construyeron casi 10.000 viviendas nuevas.

CUADRO 8: Repoblación forestal

ZONA	SUPERFICIE REPOBLADA Ha
Montijo y Lobón	1.155
Orellana	855
Resto zonas (1)	266
TOTAL GUADIANA	2.276
Borbollón	82
Gabriel y Galán	257
Rosarito	652
Salor	6
TOTAL TAJO	997
TOTAL EXTREMADURA	3.273

(1) – Zonas de Ardila – Jerez, Piedra Aguda (Olivenza), Entreríos y Zalamea

Fuente: Elaboración del autor con datos del INC-IRYDA facilitados por el SORE de Extremadura.

En las declaraciones de interés nacional de las zonas de colonización, se determinaban y describían los límites de un perímetro global en el que se preveía la realización de las diferentes actuaciones. En la mayor parte de este perímetro las tierras se transformaban en riego, pero de la superficie de tierras no aptas para el riego por diferentes causas (no dominadas, pendiente excesiva, mala calidad del suelo) una buena parte de ellas se destinaba a la repoblación forestal (cuadro 8) con un triple objetivo:

- a. Conseguir una producción maderera cuyo valor económico no era desdeñable.
- b. Reducir la erosión en las cuencas hidrográficas que aportaban agua a los embalses construidos, disminuyendo de este modo el arrastre de sedimentos y por tanto reduciendo las posibilidades de aterramiento de aquéllos.
- c. Proteger y adecuar las riberas de los cursos de agua y desagües principales que atravesaban las zonas regables.

7. AGRICULTURA DE REGADÍO: NUEVOS CULTIVOS, NUEVAS TÉCNICAS

Con la puesta en regadío se experimenta un cambio radical en la gama de cultivos que ocupaban, por entonces, el paisaje de las tierras a transformar. De los cereales de invierno (trigo, cebada o centeno), los pastos y el encinar, junto a algo de viñedo y olivar, que eran los aprovechamientos más comunes en la mayor parte de las tierras de secano, se pasa al cultivo de nuevas especies en el regadío: cereales de verano (maíz principalmente, arroz

y sorgo); cultivos industriales (algodón, tabaco, remolacha); algún frutal (en una primera fase frutales de pepita, peral principalmente, que posteriormente son sustituidos por frutales de hueso: melocotonero, nectarina y ciruelo); hortícolas diversos (tomate y pimiento y posteriormente melón, sandía y algo de espárrago), hasta llegar a la implantación en extensas superficies del cultivo de tomate para transformación industrial, que hoy día constituye uno de los principales cultivos del regadío extremeño, base de una potente industria agroalimentaria asociada.

Los nuevos colonos y también el resto de empresarios agrícolas de los nuevos regadíos, se vieron en la imperiosa necesidad de aprender las nuevas técnicas agronómicas inherentes a estos nuevos cultivos: métodos de siembra, laboreo, poda, fertilización y tratamientos fitosanitarios así como técnicas de recolección entre otras.

De igual modo hubieron de asimilar las nuevas técnicas de riego, tanto en métodos de irrigación por gravedad: inundación, surcos, nivelaciones, como de aspersión: marcos, dosis de riego y pluviometría de los aspersores, tiempos de postura, cambios de posiciones y, más tarde, las de riego localizado: marcos, filtrado y fertirrigación. Este último método de riego tiene en la actualidad una creciente implantación en los regadíos extremeños.

En este sentido es preciso subrayar el gran esfuerzo realizado por los empresarios agrícolas de las nuevas zonas transformadas para adquirir y desarrollar las nuevas técnicas de riego y culturales imprescindibles para llevar a cabo una adecuada gestión de sus explotaciones. Ha de ponerse también de relieve la importante participación que tuvieron en este aprendizaje los técnicos del INC y del IRYDA y también los del Servicio de Extensión Agraria (SEA). Todos ellos desde las oficinas instaladas en las zonas regables realizaron una encomiable labor, que por un principio de justicia ha de ser reconocida.

8. LUCES Y SOMBRAS DE LOS PLANES COLONIZADORES

8.1. Algunas sombras

Una de las principales lagunas de estos planes estuvo en que no se previó a tiempo *la industrialización de las producciones agrarias* obtenidas en los nuevos regadíos, y la industria agroalimentaria que se instaló fue insuficiente, cuando no inexistente. Para la iniciativa pública la industrialización no constituyó una prioridad salvo en algunas actuaciones concretas (CEPANSA, mataderos, tabaco) y prácticamente se desprecupó de fomentarla. Hay que tener en cuenta que en los albores de estos planes el empresariado industrial privado, en la vertiente agraria, era prácticamente testimonial y el movimiento cooperativo era incipiente y sin la estructura necesaria para promover la industria agroalimentaria, limitándose a la compra de inputs y venta de productos sin transformar. Por estas razones ambos planes se convirtieron en áreas de riego casi exclusivamente de producción, teniendo que vender muchos de sus productos a industrias agroalimentarias de otras partes de España, dejando de percibir los empresarios agrarios el valor añadido de sus producciones transformadas.

La industrialización real de estos regadíos, que no empezó hasta los años 80 del pasado siglo y en cuyo proceso continuamos actualmente inmersos, va consiguiendo que en el segmen-

to industrial agroalimentario, junto a la iniciativa privada (multinacionales diversas y empresas regionales) coexista un movimiento cooperativo regional muy potente y entre ambos, están permitiendo que, en la actualidad, una buena parte de los valores añadidos quede en beneficio de la región.

Otra importante deficiencia estructural de los planes estuvo en la incapacidad del INC para introducir en su normativa de colonización la figura de un “*banco de tierras*”. Su existencia habría permitido poder incrementar a lo largo del tiempo el tamaño de las explotaciones, pues su superficie inicial era bastante reducida. También habría contribuido a evitar ciertos movimientos especulativos. La presencia de un banco de tierras hubiera obligado a los colonos a tener que vender a este ente sus tierras por un precio razonablemente actualizado, incrementado con el valor de las mejoras que hubieran hecho. El banco podría haber destinado posteriormente estas tierras a aumentar, a precio razonable sin obtención de plusvalías, la superficie de las explotaciones de otros colonos o agricultores interesados.

Por último, otro destacable defecto de estos planes radicó en que las transformaciones en regadío de la época franquista se realizaron sin llevar a cabo *estudios sistemáticos de suelos y de aptitud de las tierras para su transformación en regadío*, pues en aquellos momentos no se aplicaban las técnicas de evaluación del USBR (United States Bureau of Reclamation) que fueron introducidas en España por el INC (Dr. Bardají y colaboradores) a mediados de los años 60. Para entonces los proyectos de transformación de las grandes zonas estaban en ejecución o redactados. La ausencia de estos estudios propició que parte de las tierras regadas, en algunas de las zonas regables, no tuvieran la aptitud adecuada para el riego y resultaron de baja productividad con las consecuencias negativas para los colonos o reservistas que las explotaban.

8.2. Bastantes luces

El mayor éxito de los planes colonizadores se encuentra en la puesta en riego de más de 174.000 ha en un período relativamente corto: 23 años. Esto supone una velocidad de transformación media de 7.500 ha.año⁻¹, valor que nunca se alcanzaría posteriormente. Esta transformación cambió la faz del campo extremeño: su paisaje, sus gentes y su economía, creando una buena cantidad de puestos de trabajo.

La actuación anterior supuso la expropiación a los anteriores propietarios de 60.000 ha, la tercera parte de la superficie transformada lo que representó una notable acción de reforma agraria, nunca vista hasta entonces.

La instalación de 10.000 colonos y de 2.000 obreros agrícolas junto al incremento de empleo y actividad que se produjo en las tierras en reserva, consiguió que la emigración que se produjo en Extremadura entre 1958 y la muerte de Franco se redujese sensiblemente, pues de lo contrario hubiese sido una sangría aún mayor para la región.

Los ejes transformados que acogieron la puesta en riego: Vegas del Guadiana (Don Benito, Villanueva de la Serena, Mérida, Montijo y Badajoz) y las zonas nortecacereñas (Talayuela, Plasencia, Coria, Moraleja) se convirtieron en las áreas con más desarrollo de la región y con mayor renta.

9. CONCLUSIONES

Las actuaciones de colonización de grandes zonas que representaron los planes de Badajoz y Cáceres, acometidos durante el mandato franquista, estaban diseñadas, al menos en lo que respecta a las obras hidráulicas, medio siglo antes. En el Plan Gasset (1902) ya están definidas muchas de las obras hidráulicas que fueron la base de la transformación en riego y del posterior proceso colonizador.

Con estos ambiciosos planes, que comprendían las primeras grandes transformaciones en regadío que se acometieron por el Estado en toda la historia de Extremadura, se consiguió la puesta en riego de más de 174.000 ha en el período comprendido entre 1952, año de la promulgación de la ley del Plan Badajoz y 1975, fecha de la muerte del general Franco, en la que pueden considerarse estos planes finalizados. A la importante labor de irrigación llevada a cabo ha de añadirse la de colonización, que llevó consigo la construcción de 60 nuevos pueblos y la instalación en sus explotaciones de riego de unos 12.000 colonos y obreros con sus familias.

A pesar de que las realizaciones de estos planes no consiguieron un despegue económico definitivo para las zonas transformadas, tal vez debido a que la industrialización agroalimentaria no estuvo involucrada a fondo desde el principio en el proceso, sí resultaron ser la base que propició, impulsada por administraciones democráticas, un importante desarrollo posterior de estas áreas. Por esa razón, son hoy día los territorios más pujantes y con más posibilidades de futuro de Extremadura y en los que reside una gran parte de la población de la Comunidad Autónoma.

No hay que perder de vista que, hoy día, los regadíos de Extremadura, ocupando solamente el 6 % de la superficie regional, aportan más del 30 % del PIB de la agricultura y el 60 % del PIB de la rama agrícola. Y esto es mérito de quienes dedican su vida a los regadíos y a transformar el agua en alimentos y riqueza, consiguiendo además que, durante el estío, el color verde sea ornato de una parte del paisaje de Extremadura, una región que, en esa estación y sin el riego, es árida, parda y seca.

BIBLIOGRAFÍA

- AL - MUDAYMA - *Historia de los Regadíos en España (...a.C. - 1931)*
- MIMAM (Ministerio de Medio Ambiente) - *El Libro Blanco del Agua* - 1998 y 2000.
- MARTÍN LOBO, MANUEL – *El Plan Badajoz ¿éxito o fracaso?* – 50 aniversario 1952 – 2002
- PÉREZ PÉREZ, EMILIO - *Estudios Jurídicos sobre Regadíos* - Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos - 1995.
- REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS – *Plan de Obras Hidráulicas*. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras. Públicas. Nº 1390 y 1421. Madrid 1902.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ – MORA, JOSÉ IGNACIO – *El agua en Extremadura (Recursos hídricos, Usos y Gestión del Agua)*. Diputación Provincial de Badajoz. 439 págs. 2012.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ – MORA, JOSÉ IGNACIO - *Evaluación de tierras para riego: Sistema de clasificación del USBR*. Apuntes Master Internacional de Ingeniería del Riego y Drenaje. CENTER – MAPA. 24 págs. Madrid, 2002.

- SÁNCHEZ SÁNCHEZ – MORA, JOSÉ IGNACIO – *Los factores del medio natural y la aptitud de las tierras para el riego*. (Volumen 1: El clima; Volumen 2: El suelo; Volumen 3: La calidad del agua de riego) Apuntes Master Internacional de Ingeniería del Riego y Drenaje. CENTER – MAPA. Madrid, 2007.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ – MORA , JOSÉ IGNACIO Y OTROS AUTORES (RUBÉN CABECERA Coordinador) – *Pueblos de Colonización en Extremadura*. Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. 701 págs. 2010.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ- MORA, JOSÉ IGNACIO - *Regadíos de Extremadura: Pasado, presente y futuro de los regadíos de la región*. Abril de 2001 (Inédito).